



En la Villa de Toranzo y Salas Comisarios de ella a Venite y
 diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y quatro la
 Reunión de los d. d. se componen el M. Ayuntamiento de ella
 J. arrop firmarian, para tratar los asuntos y negocios al
 bien de ambas V. M. y el de este Pueblo, y así Juntos acordaron
 lo siguiente

Atras de — Se ha visto la orden de V. M. y ocho de este mes J. comisionada de l
 ayuntamiento de Toranzo de Arriba a lo J. de la Representación de los Consejos
 de los ayuntamientos de Toranzo de Arriba y Toranzo de Abajo: Teniendo presente lo acordado en la
 a estos en la forma ordinaria, se les envia el presente, y
 se les haga presente J. así con el Ayuntamiento como su J. de
 están prontos a dar quanto auxilio necesario para J.
 Realicen sus cobranzas

Departamento — También se ha visto por Orden de V. M. y
 de Sal y Contr. — Ha hecho de este mes J. de Toranzo por el curso de ayer con el
 retraso J. lo mismo manifestado por lo que se pide J. en
 el termino de ocho dias representados para la aprobación de los
 Repartimientos de V. M. Contribu. y Sal de este año. Teniendo presente
 los d. d. de V. M. que sin embargo J. este Ayuntamiento no ha de padecer
 a desobediencia de los Repartimientos para que entubieren las rentas en los
 tiempos mas cortos para la cobranza, no le ha sido posible
 adelantarlo por que los Repartimientos han tenido J. hacer para
 los extraordinarios, y habiendo venido los muchos y nombramientos
 de J. los entorpecen, por fin los concluyeron, y por lo mismo se
 sacaron del d. y a V. M. y a las once y cinco dias J.
 están prevenidos: Teniendo ya venido esto, desde luego se
 procederá a ponerlos en limpio con toda premura J. pide
 el asunto, y mandando los expedientes necesarios J. adelante

